COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

U001 PROGRAMA BECAS PARA LA POBLACIÓN ATENDIDA POR EL SECTOR EDUCATIVO

EJERCICIO FISCAL 2024

CONTRALORÍA SOCIAL

Contraloría Social

La Contraloría Social deberá ejercerse por los beneficiarios que de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan por medio de Comités de Contraloría, con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa, con el propósito de verificar, dar seguimiento y vigilancia, así como evidenciar la transparencia de recursos que se ejercen.

Qué es el Comité de Contraloría Social

Es el equipo elegido democráticamente por los representantes de los beneficiarios del programa, para realizar las acciones de Contraloría Social.

Quienes participan en el Comité

Madres, padres de familia o tutores de los beneficiarios del programa del centro educativo, que son electos democráticamente. Es necesario que existan cuando menos dos miembros de la comunidad para realizar la Contraloría Social.

Equidad entre mujeres y hombres en la integración de los comités de contraloría social

El Comité se integrará en un marco de igualdad por mujeres y hombres, considerando siempre el contexto social y geográfico en el que se ubica la escuela, así como la disposición de participación de las madres, padres de familia o tutores.

Quejas y denuncias del programa

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa se podrán presentar quejas y denuncias mediante los mecanismos de la Secretaría de la Función Pública de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México / Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa / Coordinación Sectorial de Educación Primaria.

Principales actividades del Comités de Contraloría Social

Solicitar información de la operación del programa para vigilar:

- Se difunda información sobre la operación del programa.
- El ejercicio de los recursos para los beneficios otorgados por el programa sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y de la normativa aplicable.
- Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al programa.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Elaboración del informe de los resultados de las actividades de operación de la Contraloría Social realizadas.

¿Qué se vigila?

El tipo de beneficio que se vigila es económico; el monto, periodo de ejecución y fecha de entrega se encuentra establecida en la Guía Operativa del Programa Becas para la Población atendida por el Sector Educativo, 2024.

Instancias Participantes en el Programa Federal